INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Proceso de mínima cuantía

N°012 de 2024

Dando cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nº 1082 de 2015 y según lo establecido en el cronograma del proceso de mínima cuantía No. 010 de 2024, el Comité de Contratación realizado el día 09 de febrero de 2024, efectúa la presente evaluación, con las características descritas a continuación.

1. **INFORMACIÓN GENERAL.**

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y SÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($36.400.000)** incluido IVA, respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 17 y 225 de 2024.

1.3. **DEPENDENCIA INTERESADA:** Secretaría General y de Gobierno

2. **PROCEDIMIENTO.**

Fecha de apertura:	20/02/2024
Fecha de cierre:	22/02/2024
Hora:	05:00 pm

2.1. Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Fecha de Cierre: 22/02/2024		Hora de cierre: 05:00 pm		Observaciones
Orden de Entrega Propuestas	**Proponente**	**Valor unitario**	**Aporta Garantía de seriedad**	
1	EDILSON ALEXIS VALLEJO GARCÍA	$36.400.000	NA	

De acuerdo a las propuestas presentadas dentro del término legal, se procede a evaluar la única propuesta, de acuerdo a lo establecido en el articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo establecido en invitación pública limitada publicada el día 20 de febrero de 2024, según la cual, la convocatoria se encontraba limitada a Mipymes Municipal con domicilio en el municipio de El Peñol Antioquia.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Verificación de la capacidad Juridica.

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en la invitación pública, las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluyen lo siguiente:

Proponente: Edilson Alexis Vallejo García				
C.C. Nro. 70.954.932				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Certificado de existencia y representación legal del proponente				X
Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado				X
Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cédula de ciudadanía y la matrícula mercantil	Cedula de ciudadanía y matrícula mercantil con Fecha 07/02/2024	X		
Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda				X

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.vo

Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de a las limitaciones registradas en el Certificado de Existencia y Representación legal				X
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural				X
Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo de la invitación pública	Aporta Carta de presentación de la propuesta y propuesta técnica y económica	X		
RUT del proponente		X		
Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social	Aporta certificado de seguridad social y no aporta planilla de pago+		X	
Compromiso anticorrupción		X		
Relación de experiencia		X		
Certificados de experiencia			X	

Adicional a lo anterior aporta los siguientes documentos:

DOCUMENTOS ADICIONALES	
DOCUMENTO	**OBSERVACIONES**
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	Fecha del 22 de febrero de 2024
Declaración de multas y/o sanciones	Fecha del 22 de febrero de 2024
Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación	Fecha del 13 de febrero de 2024
Certificado del boletín de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.	Fecha del 13 de febrero de 2024
Consulta de antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional de	Fecha del 13 de febrero de 2024

Colombia	
Medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia	Fecha del 13 de febrero de 2024

3.2. Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes

Proponente	Verificación jurídica Habilitado		Conclusión Habilitado	
	SI	NO	SI	NO
Edilson Alexis Vallejo García		X		X

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por ser una mínima cuantía el factor de evaluación será el menor precio.

5. Orden de Elegibilidad

Orden	Proponente	Valor de la propuesta
1	Edilson Alexis Vallejo García	$36.400.000

6. Concepto del comité

De acuerdo con lo anterior el proponente Edilson Alexis Vallejo García, identificado con cédula de ciudadania número 70.954.932 no cumplió con los requisitos habilitantes, toda vez que, al momento de realizar la evaluación se encuentra que, no presenta soporte de pago de seguridad social como independiente, además se encuentra que los certificados de experiencia que presenta no especifican el periodo en el cual se prestó el servicio manifestado en cada una de ellas, teniendo en cuenta que estos documentos son subsanables, se le concede hasta las 05:00 pm. del día 27 de febrero de 2024, para que subsane en los siguientes términos:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.vo

- Aportar, soporte de pago de la seguridad social como independiente del último periodo pagado.

- Aportar al menos dos (02) certificados y/o contratos de experiencia relacionada en la actividad, para lo cual debe aportar certificados de contratos con objetos similares, suscritos con entidades estatales o privadas y la sumatoria de estos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

De acuerdo a lo anterior el comité de contratación requiere al proponente Edilson Alexis Vallejo García, identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.932 para que presente la documentación enunciada en los términos establecidos en el acápite anterior, antes de las 05:00 pm del veintisiete (27) de febrero de 2024, de no hacerlo el proceso se declarará desierto.

Conforme lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, se concede el término de un día hábil para presentar observaciones, a cualquier persona que tenga interés en el proceso.

CONCEPTO EMITIDO POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN FRENTE A LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El proponente Edilson Alexis Vallejo García, identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.932, allegó el día veintisiete (27) de febrero de 2024, a las 02:32 pm por medio de mensaje en la plataforma SECOP II subsanando en los siguientes términos:

- Aporta dos (2) certificados de experiencia, con el cumplimiento de los requisitos, los cuales suman 42 SMMLV.
- Aporta soporte de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes de febrero de 2024.

Por lo arriba expuesto, el comité de contratación, determina declarar plenamente HABILITADO al proponente Edilson Alexis Vallejo García, identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.932, toda vez que aportó la documentación requerida, por lo que podrá continuar haciendo parte del proceso MC-012-2024, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 861 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

RECOMENDACIONES FINALES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

El comité de contratación, teniendo presente que el oferente subsanó su propuesta dentro del término previsto en el cronograma del proceso sub examine lo que le permitió encontrarse plenamente HABILITADO, recomienda adjudicar la presente INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N°012 DE 2024 al proponente Edilson Alexis Vallejo García, identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.932, para desarrollar el objeto SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Por lo anterior se procede a comunicar a los interesados el resultado de la evaluación.

La presente evaluación, se publicará en el portal web de contratación del estado www.contratos.gov.co.

Para constancia de lo anterior, se firma el día veintisiete (27) del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

CARLOS ANDRES ZULUAGA RIVILLAS
Secretario General y de Gobierno

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación

Proyectado por: Sorany María Montes Atehortúa, Profesional, Apoyo a Contratación
Revisó: Carolina Orrego Otálvaro, Asesora en contratación

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co